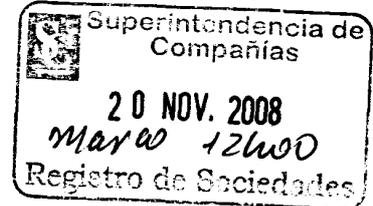


Quito, a 12 de noviembre de 2008  
Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

26 NOV 2008

**ESCANEAR**



De mi consideración:

SERGIO MEDARDO PULE ANDRADE. En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "VIGFLORI CÍA LTDA", ante usted con los debidos respetos y consideraciones me dirijo a través de la presente.

La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento que en Junta General extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "VIGFLORI CÍA LTDA", llevada a cabo el día 15 de septiembre del 2008, a las 18H00 minutos, y conforme así constaba del orden del día, y a fin de cumplir con los objetivos trazados por la Compañía, se procedió a la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES a diferentes nuevos socios por parte de determinados socios como se detalla a continuación:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	Nº Part.
Sergio Medardo Pule Andrade	0400191672	Edmundo Raúl López Salgado	0601296791	33
Sergio Medardo Pule Andrade	0400191672	Jorge Santamaría Cabezas	170784242-1	33
Gerardo Ruperto Cano Cruz	1708055759	Segundo Armijos Viteri	170279512-9	66
Gerardo Ruperto Cano Cruz	1708055759	Ángel Guarnan Satama	110176463-5	67

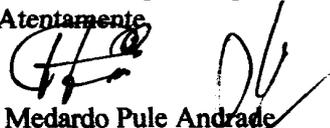
Luego de las respectivas cesiones efectuadas el cuadro de participaciones quedo estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICACIONES
Geovanny Edvvin Macas Cañizares	134 ✓
Sergio Medardo Pule Andrade	67 ✓
Ángel Guarnan Satama	67 ✓
Segundo Armijos Viteri	66 ✓
Edmundo Raúl López Salgado	33 ✓
Jorge Santamaría Cabezas	33 ✓

Total 400 participaciones de \$. 1.00 cada una.

De la misma manera solicitamos la lista actualizada de los nuevos socios

Particular que me permito poner en vuestro conocimiento para los fines pertinentes, de  
Usted Atentamente,

  
Sergio Medardo Pule Andrade  
GERENTE GENERAL

Dr. José. Luis Paillacho C  
**ABOGADO**  
MAT. # 5321 C.A.P.



A. 3 Cesiones Registradas  
Adjunto Honorarios.  
22-11-08

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: SERGIO MEDARDO PULE ANDRADE Y ROSA HERMINIA  
NAVARRETE**

**A FAVOR DE: EDMUNDO RAÚL LÓPEZ SALGADO**

**CUANTIA: \$33,00**

**COPIAS DADAS:** *CT*

*[Handwritten signature]*  
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de octubre del año dos mil ocho, ante mi el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen: por una parte los señores: SERGIO MEDARDO PULE ANDRADE y ROSA HERMINIA NAVARRETE, cónyuges entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor: EDMUNDO RAÚL LÓPEZ SALGADO, casado con Flor María del Pilar Gallardo, en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: LOS COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y celebración del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "VIGFLORI CÍA. LTDA"., por una parte los señores: SERGIO PULE ANDRADE y ROSA HERMINIA NAVARRETE, cónyuges entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor: EDMUNDO RAÚL LÓPEZ SALGADO, casado, en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, capaces para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, quienes, en forma libre y voluntaria, sin coacción física, psíquica o moral de ninguna naturaleza convienen en suscribir la presente Cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) El señor SERGIO PULE ANDRADE, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES (133) DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CÍA. LTDA.; que fue legalmente constituida el siete de junio del dos mil cuatro, ante el notario SEXTO del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil, Del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Bajo el número 3515 tomo 135, del veinte y ocho de diciembre del dos mil cuatro, además con aclaratoria otorgada ante el notario CUARTO (S) EL Dr. Líder Moreña Gavilánez, el veinte y seis de abril del dos mil siete, y con la resolución No.- 07. Q. I. J. - mil del dos mil siete/ novecientos ochenta y tres, de la señora especialista jurídico, del 4 de mayo/registrada ante el Registrador Mercantil el veinte y uno de mayo del dos mil siete.- TERCERA.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**CESIÓN.** - Con estos antecedentes los cónyuges señores SERGIO PULE ANDRADE y ROSA HERMINIA NAVARRETE, por sus propios derechos ceden TREINTA Y

TRES PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; que posee en LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CÍA.

LTDA., a favor del señor EDMUNDO RAÚL LÓPEZ SALGADO en calidad de

**CESIONARIO.** - CUARTA: GASTOS. - Los gastos que demande el otorgamiento de las presente Escritura corre por cuenta de los cesionarios. - QUINTA: ACEPTACIÓN. -

Los contratantes, una vez que se han revisado todas y cada una de las cláusulas que anteceden, manifiestan estar de acuerdo con su contenido por estar celebradas en

beneficio recíproco de sus intereses. - SEXTA: AUTORIZACIÓN. - Los cedentes autorizan para que el cesionario realice todos los trámites necesarios para su legalización

hasta la inscripción de la presente Escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - Usted, señor Notario, agregará las solemnidades de estilo necesarias para la plena

validez de este instrumento público. - Es de Derecho. Firma Doctor Marcelo Salomón Pico. Matrícula número ochenta y siete cero cinco. C.A.P. Hasta aquí la minuta que los

comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y

firman con el suscrito notario de todo lo cual doy fe. Entrelíneas. del dos mil siete.

VALE

f) Sergio Pule Andrade

0400 191672

f) Rosa Herminia Navarrete

1704101417

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
060 129679113



**Acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía de  
Vigilancia y seguridad privada VIGFLORI CÍA. Ltda.**

Hoy a los 5 días del mes de agosto del año 2008 a las 1 8H00 reunidos en el domicilio principal situado en el Barrio Concepción de la Parroquia de Guayllabamba Cantón Quito para tratar los puntos de la convocatoria comunicación de l 28 de Julio del 2008 la misma que dice:

- 1) Constatación del quórum,
- 2) Sesión de transferencia de participaciones,

En el primer punto como secretario Ad - Hoc el Sr. Sergio Pule contabiliza el número de participaciones encontrándose presente en su totalidad y como presidente el Sr, Gerardo Cano instala La junta universal de socios de ja compañía que a continuación suscribe los mismos,

Sergio Pule Andrade (1 33 participaciones)

Gerardo Cano (133 participaciones)

Giovanni Macas (134 participaciones)

En el segundo punto se resuelve por unanimidad que el Sr, Sergio Pule cede (33) participaciones, al Sr, Raúl López Salgado el mencionado señor queda con 33 participaciones, por lo que autoriza al Sr, Sergio Pule, para que en su calidad de gerente y representante legal de la compañía lleve a cabo esta junta hasta su culminación y continúe los trámites legales libre y voluntariamente su culminación en el registro correspondiente,

**Compañía de Vigilancia y  
Seguridad Privada  
VIGFLORI CIA. LTDA.**

**CEDENTES**



Sergio Pule.

C.I.: 0110019167.2



Gerardo Cano

**PRESIDENTE**



Sergio Pule

**SECRETARIO**

**CERTIFICACIÓN.-** El infrascrito secretario legal de la entidad certifica que el presente documento es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la institución.



Sergio Pule  
**SECRETARIO LEGAL**

Compañía de Vigilancia y  
Seguridad Privada  
**VIGFLORI CIA. LTDA.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Dr. *Blas Delgado*  
C.A. *Delgado*  
**CANTON QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA N° 060129679-1

LOPEZ SALGADO EDMUNDO RAUL

GUAYAS/GRAL. A. JIJENA/GRAL. ELIZALDE /BUCAY

25 JUNIO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 002-2 00 00926 CM

GUAYAS/ MILAGROS

MILAGROS 58

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANAS E.P.A. E13301122

PASAJE MARIA DEL PILAR SALGADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SABINO LOPEZ

DELETA SALGADO

09/07/2008

09/07/2008

REN 2846258

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

165-0051 0601296791

NUMERO CEDULA

LOPEZ SALGADO EDMUNDO RAUL

5 JUNIO

FIRMA DEL VOTANTE

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233311222  
 CASADO ROSA NAVARRETE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 NEDARDO PILE  
 ISABEL ANDRADE  
 31/05/2007  
 01/05/2019  
 REN 2415422  
 PDI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040019167-2  
 PILE ANDRADE SERGIO NEDARDO  
 CANTON/AZUAGUES/AZUAGUES  
 05 ENERO 1944  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0007-00020 M  
 CANTON/AZUAGUES  
 AZUAGUES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

016-0016  
 CANTON  
 PILE ANDRADE SERGIO NEDARDO

0400191672  
 CEDULA

*[Handwritten signature]*

D. *[Handwritten name]*  
 CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V9988V1222

ACREDITADO CASADO HEBESIO MEDARDO POLEA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

FORMA No. 1397384

ADONDE SE ASESORÓ AL CLIENTE FLORA NAVARRETE

APPELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 21/12/1998

RENOVACION

PULGAR DERECHO

FRAMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170410141-7

NAVARETE ROSA HERMINIA

SEXO FEMENINO 1955

VICINANCIA/QUITO/GONIALEZ SUAREZ

LIBRO DE REGISTRO 002-2 0367 01730

PICHINCHA/ QUITO

GONIALEZ SUAREZ 1955

FRAMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

078-0013 NÚMERO NAVARETE ROSA HERMINIA

1704101417 CEDULA



Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
 HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333311221

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO  
 Quito - Ecuador

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada, con fecha de hoy, tomé debida nota de la Cesión de Participaciones en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la constitución de la Compañía de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "VIGFLORI CIA. LTDA., otorgada el siete de junio del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.- Enmendado.- Y.- VBLE.-

Quito, a 12 de Noviembre del 2.008



*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3515** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, fs 3096 vta, tomo 135, y número **73** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 63 correspondiente a la constitución de la compañía "**COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECURA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng